

**GERENCIA
DE
DESARROLLO
ECONÓMICO
LOCAL**

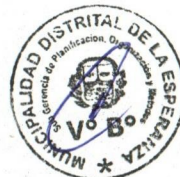
TUPA - 2019



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

TUPA - GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

N° ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		(en S/.)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación		Automático	Evaluación Previa Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación
SECCION: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO												
1	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO BAJO (Con ITSE posterior tercerizada) Base Legal * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 20. * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7 y 8. * TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General- DS N° 004-2019-JUS (25.01.19). * DS N° 045-2019-PCM, Procedimientos estandarizados de Licencias de Funcionamiento.	1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación	S/. 118.50	X			Hasta 04 días	Secretaría de Trámite Documentaria, y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N°999	Gerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local	Alcalde
		3 Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación.									Plazo para presentar recurso: 15 días	Plazo para presentar recurso: 15 días
		4 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.								Plazo para resolver recurso: 30 días	Plazo para resolver recurso: 30 días	

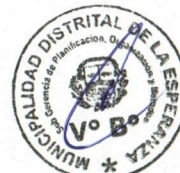




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

TUPA - GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

N° ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		(en S/.)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación		Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo					Reconsideración	Apelación
2	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO (Con ITSE posterior tercerizada)</p> <p>Base Legal</p> <p>* Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 20.</p> <p>* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7 y 8.</p> <p>* TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General- DS N° 004-2019-JUS (25.01.19).</p> <p>* DS N° 045-2019-PCM, Procedimientos estandarizados de Licencias de Funcionamiento (09.03.19)</p>	<p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:</p> <p>a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.</p> <p>b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3 Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación.</p> <p>4 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM.</p> <p>c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p>	<p>Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento</p> <p>Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación</p>	S/. 121.70		X		Hasta 04 días	Secretaría de Trámite Documentaria, y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N°999	Gerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local	Alcalde
											Plazo para presentar recurso: 15 días	Plazo para presentar recurso: 15 días
											Plazo para resolver recurso: 30 días	Plazo para resolver recurso: 30 días

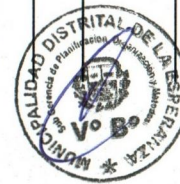




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
TUPA - GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

N° ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		(en S/.)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación		Automático	Evaluación Previa	Positivo				Negativo	Reconsideración

3	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE previa tercerizada)</p> <p>Base Legal</p> <p>* Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 25.</p> <p>* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7 y 8.</p> <p>* TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General- DS N° 004-2019-JUS (25.01.19).</p> <p>* DS N° 045-2019-PCM, Procedimientos administrativos estandarizados de Licencias de Funcionamiento (09.03.19)</p>	<p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:</p> <p>a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.</p> <p>b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o carné de extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3 Croquis de ubicación.</p> <p>4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.</p> <p>5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.</p> <p>6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.</p> <p>7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.</p> <p>8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.</p> <p>9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes:</p> <p>a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM.</p> <p>c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>Nota:</p> <p>No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos presentados a la Municipalidad durante los</p>	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	S/. 296.30		X		Hasta 10 días	Secretaría de Trámite Documentaria, y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N°999	Gerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local	Alcalde
											Plazo para presentar recurso: 15 días	Plazo para presentar recurso: 15 días
											Resolver recurso: 30 días	Resolver recurso: 30 días



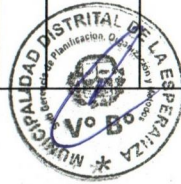


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

TUPA - GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

N° ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			(en S/.)	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN Prueba			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en S/.)		Automático	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación

4	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE previa tercerizada)</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 25. * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7 y 8. * TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General- DS N° 004-2019-JUS (25.01.19). * DS N° 045-2019-PCM, Procedimientos administrativos estandarizados de Licencias de Funcionamiento (09.03.19). 	<ol style="list-style-type: none"> 1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: <ol style="list-style-type: none"> a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Camé de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Camé de Extranjería, y el número de D.N.I. o Camé de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3 Croquis de ubicación. 4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. 5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. 6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. 7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. 8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio. 9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. <p>Nota:</p> <p>- No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.</p>	S/. 471.00	X	Hasta 10 días	Secretaría de Trámite Documentaria, y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N°999	Gerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local	Alcalde
								Presentar recurso: 15 días	Presentar recurso: 15 días
								Resolver recurso: 30 días	Resolver recurso: 30 días

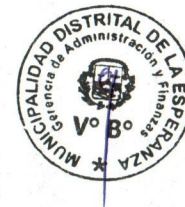




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

TUPA - GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

N° ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			CALIFICACION EVALUACION PREVIA			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en S/.)	Automático	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación
5	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CORPORATIVA PARA MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (Con ITSE previa tercerizada) Base Legal * Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 25. * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7, 8 y 9. * TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General- DS N° 004-2019-JUS (25.01.19). * DS N° 045-2019-PCM, Procedimientos administrativos estandarizados de Licencias de Funcionamiento (09.03.19).	1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3 Croquis de ubicación. 4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. 5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. 6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. 7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. 8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio. 9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.	de declaración jurada para licencia de funcionamiento	S/. 465.90		X		Hasta 10 días	Secretaría de Tramite Documentaria, y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N°999	Gerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local	Alcalde
											Presentar recurso: 15 días	Presentar recurso: 15 días
											Resolver recurso: 30 días	Resolver recurso: 30 días

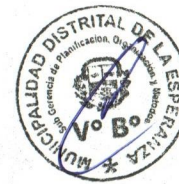




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

TUPA - GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

N° ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación
		<p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos. - Los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales pueden elegir entre contar con una sola licencia de funcionamiento en forma corporativa, la cual puede ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los representa o la junta de propietarios, de ser el caso, o contar con una licencia de funcionamiento individual por cada módulo, stand o puesto. En cualquiera de ambos supuestos, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales deberán presentar una Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación o deben contar con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones respectivo de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 046-2018-PCM como requisito para la obtención de la licencia de funcionamiento. - Para los casos de módulo, puesto o stand, la licencia de funcionamiento individual a solicitar dependerá de la clasificación del nivel de riesgo del objeto de inspección. 										
6	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO (Con ITSE posterior tercerizada)</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 20. * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 3, 6, 7 y 8. * TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General- DS N° 004-2019-JUS(25.01.19). 	<p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:</p> <p>a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.</p> <p>b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3 Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación.</p>	<p>Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento</p> <p>Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación</p>	S/. 122.30		X		Hasta 04 días	Secretaría de Trámite Documentaria, y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N°999	Gerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local	Alcalde
											Presentar recurso:15 días	Presentar recurso:15 días

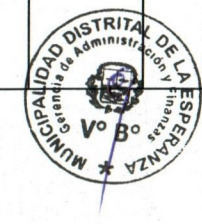




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

TUPA - GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		(en S/.)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación		Automático	Evaluación Previa Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación
		4	<p>Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes</p> <p>a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM.</p> <p>c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>Notas:</p> <p>- La licencia de funcionamiento para cesionarios permite a un tercero la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con licencia de funcionamiento.</p> <p>- No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de una licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular, desarrolle alguna de las actividades simultáneas y adicionales que establezca el Ministerio de la Producción, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad del establecimiento.</p>								Resolver recurso: 30 días	Resolver recurso: 30 días
7	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE previa tercerizada)</p> <p align="center">Base Legal</p> <p>* Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 25.</p> <p>* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 3, 6, 7 y 8.</p> <p>*TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General- DS N° 004-2019-JUS(25.01.19).</p> <p>* DS N° 045-2019-PCM, Procedimientos administrativos estandarizados de Licencias de Funcionamiento (09.03.19).</p>	1	<p>Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:</p> <p>a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.</p> <p>b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p>	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	S/. 297.40		X	Hasta 10 días	Secretaría de Tramite Documentaria, y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N°999	Gerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local	Alcalde
		2	<p>En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p>								Presentar recurso: 15 días	Presentar recurso: 15 días
		3	Croquis de ubicación.								Resolver recurso: 30 días	Resolver recurso: 30 días
		4	Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.									
		5	Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.									
		6	Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.									
		7	Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.									
		8	Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.									





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
TUPA - GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

N° ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			CALIFICACIÓN EVALUACIÓN Previa			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en Si/)	Automático	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación	
		9	Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. Notas: - No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos. - La licencia de funcionamiento para cesionarios permite a un tercero la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con licencia de funcionamiento. - No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de una licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular, desarrolle alguna de las actividades simultáneas y adicionales que establezca el Ministerio de la Producción, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad del establecimiento.										
8	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE previa tercerizada) Base Legal * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 25. * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 3, 6, 7 y 8. * TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General- DS N° 004-2019-JUS (25.01.19). * DS N° 045-2019-PCM, Procedimientos administrativos estandarizados de Licencias de Funcionamiento (09.03.19).	1	Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3 Croquis de ubicación. 4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.	de declaración jurada para licencia de funcionamiento	Si/ 465.90		X		Hasta 10 días	Secretaría de Trámite Documentaria, y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N°999	Gerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local	Alcalde

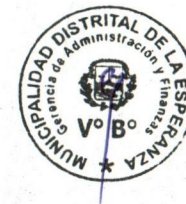


Presentar recurso: 15 días
Presentar recurso: 15 días



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
TUPA - GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

N° ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo					Reconsideración	Apelación
5		Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.									Resolver recurso: 30 días	Resolver recurso: 30 días
6		Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.										
7		Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.										
8		Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.										
9		<p>Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes</p> <p>a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM.</p> <p>c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos. - La licencia de funcionamiento para cesionarios permite a un tercero la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con licencia de funcionamiento. - No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de una licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular, desarrolle alguna de las actividades simultáneas y adicionales que establezca el Ministerio de la Producción, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad del establecimiento. 										

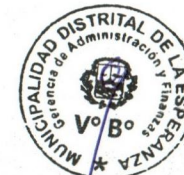




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

TUPA - GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

N° ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			(en S/.)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación			Automático	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación
9	TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA Base Legal * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículo 11-A.	1 Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento. 2 Copia simple del contrato de transferencia*. Notas: * Corresponde el requisito, en caso de transferencia de licencia de funcionamiento. - La licencia de funcionamiento puede ser transferida a otra persona natural o jurídica, cuando se transfiera el negocio en marcha siempre que se mantengan los giros autorizados y la zonificación. El cambio del titular de la licencia procede con la sola presentación a la municipalidad competente de copia simple del contrato de transferencia. - Este procedimiento es de aprobación automática, sin perjuicio de la fiscalización posterior. - El procedimiento es el mismo en el caso de cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica.	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	S/. 36.00	X				Secretaría de Trámite Documentaria, y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N°999	Gerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local Presentar recurso: 15 días Resolver recurso: 30 días	Gerente de Desarrollo Económico Local Presentar recurso: 15 días Resolver recurso: 30 días	
10	CESE DE ACTIVIDADES Base Legal * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de	1 Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	Gratuito	X				Secretaría de Trámite Documentaria, y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N°999	Gerente de Desarrollo Económico Local			
SECCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD													
11	AUTORIZACIÓN POR MODIFICACIÓN DE INSTALACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO Y PROPAGANDA EN EXTERIOR DE INMUEBLE (Anuncio Luminoso - Anuncio Iluminado) Base Legal Ley N° 27972 Ley N° 27444 TUO D.Leg. N° 776 D. Leg. N° 1272 (21-2-2016), que modifica la Ley N° 27444 y deroga a la Ley N° 29060, Ley del silencio administrativo. D. Leg. N° 1246, aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Diseño de Aviso, leyenda, dimensiones. 3 Inspección Ocular. 4 Pago de derechos.		Control Técnico S/. 71.00 Anuncio Simple S/. 20.40 Anuncio Luminoso S/. 60.80 Panel Monumental S/. 101.40		X			Secretaría de Trámite Documentaria, y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N°999	Gerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local Presentar recurso: 15 días Resolver recurso: 30 días	Alcalde Presentar recurso: 15 días Resolver recurso: 30 días	

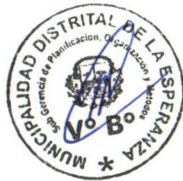




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

TUPA - GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

N° ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		(en S/.)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación		Automático	Evaluación Previa Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación
12	AUTORIZACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO (12 MESES) Base Legal Ley N° 27972 Ley N° 27444 TUO D.Leg. N° 776 D. Leg. N° 1272 (21-2-2016), que modifica la Ley N° 27444 y deroga a la Ley N° 29060, Ley del silencio administrativo. D. Leg. N° 1246, aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Diseño de Aviso, leyenda, dimensiones. 3 Inspección Ocular. 4 Pago de derechos.		Control Técnico S/. 71.00 Autorización según tipo de anuncio por m2 (por cada lado visible) S/. 20.40 Anuncio Luminoso S/. 60.80		X			Secretaría de Trámite Documentaria, y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N°999	Gerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local Presentar recurso: 15 días Resolver recurso: 30 días	Gerente Municipal Presentar recurso: 15 días Resolver recurso: 30 días
13	RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO (12 meses) Base Legal Ley N° 27972 Ley N° 27444 TUO D.Leg. N° 776 D. Leg. N° 1246, aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Diseño de Aviso, leyenda, dimensiones. 3 Inspección Ocular. 4 Pago de derechos.		Control Técnico S/. 71.00 Autorización según tipo de anuncio por m2 (por cada lado visible) S/. 20.40 Anuncio Luminoso S/. 60.80		X			Secretaría de Trámite Documentaria, y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N°999	Gerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local Presentar recurso: 15 días Resolver recurso: 30 días	Gerente Municipal Presentar recurso: 15 días Resolver recurso: 30 días
14	AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE PANELES Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN LA VÍA PÚBLICA (Anuncio Luminoso - Anuncio Iluminado) Base Legal Ley N° 27972 Ley N° 27444 TUO D.Leg. N° 776 D. Leg. N° 1246, aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.	1 Solicitud dirigida al alcalde que incluya: *Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del representante, tratándose de personas jurídicas o naturales según corresponda 2 Diseño de aviso, leyenda y dimensiones. 3 Memoria descriptiva firmada por ingeniero electricista. 4 Escritura pública de Constitución de acredite su condición de Empresa de Publicidad Exterior - para el caso de publicidad exterior - para el caso de publicidad tipo vallas. 5 Pago de Derechos.		Control Técnico S/. 71.00 Ocupación de vía por cada m2 (por cada lado visible) S/. 40.60 Jardín de aislamiento S/. 50.70 Berma Central S/. 60.80 Panel Monumental S/. 101.40		X			Secretaría de Trámite Documentaria, y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N°999	Gerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local Presentar recurso: 15 días Resolver recurso: 30 días	Gerente Municipal Presentar recurso: 15 días Resolver recurso: 30 días



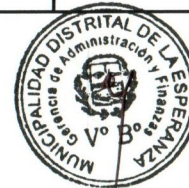
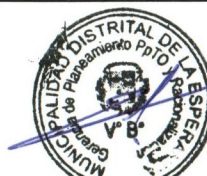
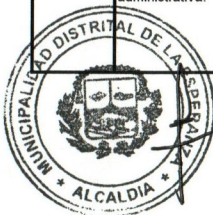
1100032



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

TUPA - GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

N° ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación
15	AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO Y PROPAGANDA EN EXTERIORES DE INMUEBLE (Anuncio simple - Pinturas Nurales) Base Legal: Ley N° 27972 Ley N° 27444 TUO D.Leg. N° 776 D. Leg. N° 1246, aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.	1 Solicitud dirigida al alcalde que incluya: *Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del representante, tratándose de personas jurídicas o naturales según corresponda * Si el propietario, inquilino, y/o autorizado de la Entidad o propietario del lugar donde sera instalado el anuncio.	2 Diseño del aviso, leyenda y dimensión	3 Inspección ocular	Trámite S/. 10.70 Inspección Ocular S/. 20.40 Autorización S/. 20.40				Secretaría de Trámite Documentaria, y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N°999	Gerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local Presentar recurso: 15 días Resolver recurso: 30 días	Gerente Municipal Presentar recurso: 15 días Resolver recurso: 30 días
16	AUTORIZACIÓN DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA MEDIANTE AFICHES, VOLANTES Y SIMILARES Base Legal: Ley N° 27972 Ley N° 27444 TUO D.Leg. N° 776 D. Leg. N° 1272 (21-12-2016), que modifica la Ley N° 27444 y Deroga la Ley 29060, Ley del Silencio administrativo. D. Leg. N° 1246, aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.	1 Solicitud dirigida al alcalde que incluya: * Número de RUC	2 Diseño de afiche / volante.	3 Pago de derechos	Trámite S/. 10.70 Volantes y similares S/. 10.70 Afiches y similares S/. 18.80			X	Secretaría de Trámite Documentaria, y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N°999	Gerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local Presentar recurso: 15 días Resolver recurso: 30 días	Gerente Municipal Presentar recurso: 15 días Resolver recurso: 30 días
17	AUTORIZACIÓN DE PÚBLICIDAD Y PROPAGANDA MEDIANTE PERIFONEO POR MEDIO DE AUTOPARLANTES Base Legal: Ley N° 27972 Ley N° 27444 TUO D.Leg. N° 776 D. Leg. N° 1272 (21-12-2016), que modifica la Ley N° 27444 y Deroga la Ley 29060, Ley del Silencio administrativo. D. Leg. N° 1246, aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.	1 Solicitud dirigida al alcalde que incluya: *Número de RUC y DNI o Carné de extranjería del representante tratándose de personas jurídicas o naturales según corresponda.	2 Pago por derechos.		Trámite S/. 10.70 Autorización por día y/o fracción S/. 20.40			X	Secretaría de Trámite Documentaria, y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N°999	Gerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local Presentar recurso: 15 días Resolver recurso: 30 días	Gerente Municipal Presentar recurso: 15 días Resolver recurso: 30 días
18	AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN TEMPORAL DE ELEMENTOS DE PÚBLICIDAD NO RIGIDOS (BANDEROLAS GIGANTOGRAFÍAS, BANNERS Y SIMILARES) Base Legal: Ley N° 27972 Ley N° 27444 TUO D.Leg. N° 776 D. Leg. N° 1272 (21-12-2016), que modifica la Ley N° 27444 y Deroga la Ley 29060, Ley del Silencio administrativo. D. Leg. N° 1246, aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.	1 Solicitud dirigida al alcalde que incluya: *Número de RUC y DNI o Carné de extranjería del representante tratándose de personas jurídicas o naturales según corresponda. *Si es propietario, Inquilino, y/o autorización de la Entidad o propietario del lugar donde sería instalado el anuncio.	2 Croquis de diseño de la banderola o similar elemento.	3 Pago de derechos.	Trámite S/. 10.70 Autorización por cada m2 S/. 4.10			X	Secretaría de Trámite Documentaria, y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N°999	Gerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local Presentar recurso: 15 días Resolver recurso: 30 días	Gerente Municipal Presentar recurso: 15 días Resolver recurso: 30 días



110033



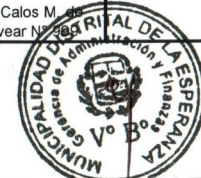
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

TUPA - GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

N° ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		(en S/.)	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN PREVIA			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación		Automático	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación	
19	DUPLICADO DE CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE PUBLICIDAD EXTERIOR Base Legal: Ley N° 27972 Ley N° 27444 TUO D.Leg. N° 776 D. Leg. N° 1272 (21-12-2016), que modifica la Ley N° 27444 y Deroga la Ley 29060, Ley del Silencio administrativo. D. Leg. N° 1246, aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.	1	Solicitud dirigida al alcalde que incluya: *Número de RUC y DNI o Carné de extranjería del representante tratándose de personas jurídicas o naturales según corresponda. * Tratándose de personas jurídicas inscritas, presentar una declaración jurada del representante legal o apoderado señalado que su poder se encuentra vigente, consignado el número de partida.		Trámite S/. 10.70 Certificado S/. 19.80		X			Secretaría de Trámite Documentaria, y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N°999	Gerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local Presentar recurso: 15 días Resolver recurso: 30 días	Gerente Municipal Presentar recurso: 15 días Resolver recurso: 30 días
		2	Denuncia policial, si corresponde										
20	CESE O BAJA DE PUBLICIDAD EXTERIOR Base Legal: Ley N° 27972 Ley N° 27444 TUO D.Leg. N° 776 D. Leg. N° 1246, aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.	1	Solicitud dirigida al alcalde que incluya: * Tratándose de personas jurídicas inscritas, presentar una declaración jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de partida y asiento de inscripción en SUNARP. *Tratándose de representación de personas naturales se requiere de carta poder con firma legalizada.		Trámite S/. 10.70 Inspección Ocular S/. 20.40			X		Secretaría de Trámite Documentaria, y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N°999	Gerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local Presentar recurso: 15 días Resolver recurso: 30 días	Gerente Municipal Presentar recurso: 15 días Resolver recurso: 30 días
		2	Adjuntar certificado o documento de autorización original.										

SECCIÓN DE AUTORIZACIONES PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS, PERMISOS Y OTROS.

21	AUTORIZACIÓN PARA CIRCOS, JUEGOS MECÁNICOS O SIMILARES. Base Legal: Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" art. 107 Ley N° 27972 " Ley Organica de Municipalidades" art. 83.3.2 D. Leg. N° 1272 (21-12-2016), que modifica la Ley N° 27444 y Deroga la Ley 29060, Ley del Silencio administrativo. D. Leg. N° 1246, aprueba diversas medidas de simplificación administrativa. Ordenanza Municipal N° 024-2009-MDE Ordenanza Municipal N° 034-2009-MDE Ordenanza Municipal N° 012-2011-MDE	1	Solicitud dirigida al alcalde.		Trámite S/. 10.70	X				Secretaría de Trámite Documentario y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N° 999	Gerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local	Alcalde
		2	Croquis de Ubicación.										
		3	Inspección Ocular realizada por defensa civil		Inspección ocular S/. 20.40								
		4	Autorización por el uso de la vía pública.										
		5	Boletaje pre-enumerado.		Ocupación de vía Urbana hasta por 15 días A 100 m2 a la redonda de la plaza mayor, por cada m2. S/. 3.00 En cualquier otra zona del distrito, por cada m2 S/. 2.00							Plazo para presentar el Recurso 15 días Plazo para Resolver el Recurso 30 días	Plazo para presentar el Recurso 15 días Plazo para Resolver el Recurso 30 días
		6	Pago de derechos										
22	AUTORIZACION PARA ESPECTACULOS PUBLICOS Y CONCENTRACIONES PUBLICAS (Para el desarrollo de ferias y exposiciones) Base Legal: Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" art. 107 Ley N° 27972 " Ley Organica de Municipalidades" art. 83.3.2	1	Solicitud al alcalde, que incluya: *Número de RUC y DNI o Carné de extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales según corresponda.		Trámite S/. 10.70 Inspección ocular S/. 20.40		X	5 días		Secretaría de Trámite Documentario y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N° 999	Gerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local	Alcalde
		2	Pago de derechos.										
		3	Programa original y tres copias.										



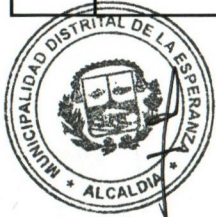
11-0036



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

TUPA - GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

N° ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			(en S/.)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	Automático		Evaluación Previa		Reconsideración				Apelación	
						Positivo	Negativo						
	D. Leg. N° 1272 (21-12-2016), que modifica la Ley N° 27444 y Deroga la Ley 29060, Ley del Silencio administrativo. D. Leg. N° 1246, aprueba diversas medidas de simplificación administrativa. Ordenanza Municipal N° 024-2009-MDE Ordenanza Municipal N° 034-2009-MDE Ordenanza Municipal N° 012-2011-MDE	4 Croquis de ubicación			Autorización							Plazo para presentar el Recurso 15 días	Plazo para presentar el Recurso 15 días
		5 Informe positivo de defensa civil.			S/. 152.10							Plazo para Resolver el Recurso 30 días	Plazo para Resolver el Recurso 30 días
		6 Constancia de trámite de garantías de la gobernación.											
		7 Compromiso de dejar libre la vía pública.											
23	AUTORIZACION PARA EVENTOS CULTURALES, RELIGIOSOS Y DE PROYECCION A LA COMUNIDAD Base Legal: Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" art. 107 Ley N° 27972 " Ley Organica de Municipalidades" art. 83.3.2 D. Leg. N° 1272 (21-12-2016), que modifica la Ley N° 27444 y Deroga la Ley 29060, Ley del Silencio administrativo. D. Leg. N° 1246, aprueba diversas medidas de simplificación administrativa. Ordenanza Municipal N° 024-2009-MDE Ordenanza Municipal N° 034-2009-MDE Ordenanza Municipal N° 012-2011-MDE	1 Solicitud al alcalde, que incluya: *Número de RUC y DNI o Carné de extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales según corresponda. 2 Pago de derechos. 3 Programa original y tres copias. 4 Croquis de ubicación 5 Informe positivo de defensa civil. 6 Constancia de trámite de garantías de la gobernación. 7 Compromiso de dejar libre la vía pública.			Trámite			X	10 días	Secretaría de Trámite Documentario y Archivo Jr. Calos M. de Alvear N° 999	Gerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local	Alcalde
24	AUTORIZACIÓN POARA ESPECTACULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS (Para desarrollo de ferias, exposiciones y eventos culturales) En propiedad pública, vigencia de 15 días calendarios renovables Base Legal: Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" art. 107 Ley N° 27972 " Ley Organica de Municipalidades" art. 83.3.2 D. Leg. N° 1272 (21-12-2016), que modifica la Ley N° 27444 y Deroga la Ley 29060, Ley del Silencio administrativo. D. Leg. N° 1246, aprueba diversas medidas de simplificación administrativa. Ordenanza Municipal N° 024-2009-MDE Ordenanza Municipal N° 034-2009-MDE Ordenanza Municipal N° 012-2011-MDE	1 Solicitud dirigida al alcalde - indicando fecha y hora del evento. 2 Plano de distribución y memoria descriptiva de equipamiento a instalar y de la actividad a realizar. 3 Copia de la declaración jurada del impuesto a los EPND presentada ante la oficina de rentas. Copia simple del contrato suscrito con una empresa de seguridad privada para custodiar la periferie de la zona donde se desarrolla el espectáculo. 4 Autorización de la APDAYC por el uso del repertorio musical 5 Autorización del DISCAMEC si la actividad incluye material pirotécnico. 6 Constancia de trámite de garantías por la gobernatura. 7 Pago de derechos.			Trámite			X	10 días	Secretaría de Trámite Documentario y Archivo Jr. Calos M. de Alvear N° 999	Gerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local	Alcalde
					S/. 10.70							Plazo para presentar el Recurso 15 días	Plazo para presentar el Recurso 15 días
					Inspección Ocular							Plazo para Resolver el Recurso 30 días	Plazo para Resolver el Recurso 30 días
					S/. 20.40								
					Autorización								
					S/. 202.80								



11-0035



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

TUPA - GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

N° ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		(en S/.)	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN PREVIA			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación		Automático	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación
25	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMERCIALES EN LA VÍA PÚBLICA CON O SIN MODULO (Ambulantes) De vigencia menús_ Renobavles Base Legal: Ly N°27972 Ley N° 27444 TUO D.Leg. N° 776 D. Leg N°1272 (21-12-2016), que modifica la Ley N°27444 y Deroga la Ley 29060, Ley del silencio administrativo D. Leg. N° 1246, aprueba diversas medidas de simplificación administrativa Ordenanza Municipal N° 012 - 2011 - MDE	1 Solicitud de Declaración Jurada - que incluya: *Desempeñar el comercio ambulatorio como única ocupación y fuente de inareso *Número de RUC y DNI o Carné de extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. 2 Carta de compromiso de someterse a reubicación si existe queja vecinal o porque la municipalidad así lo requiera. 3 Croquis de ubicación de la actividad y del modulo. 4 Documento que contenga nombres y apellidos completos, número de DNI, dirección y firma de vecinos de ambos frentes de la cuadra en la cual pretende su lación, con un mínimo de 50 metros de distancia por lado sobre l misma vía en apoyo de la ubicación del modulo que conducira. 5 Copia simple de carnte sanitario vigente 6 Pago de derechos			X			10 días	Secretaría de Trámite Documentario y Archivo Jr. Calos M. de Alvear N° 999	Gerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local	Alcalde
26	DESCARGO Y PEDIDO DE ANULACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN (PAPELETA) Base Legal: Ly N°27972 Ley N° 27444 D. Leg N°1272 (21-12-2016), que modifica la Ley N°27444 y Deroga la Ley 29060, Ley del silencio administrativo D. Leg. N° 1246, aprueba diversas medidas de simplificación administrativa Ordenanza Municipal N° 012 - 2011 - MDE	1 Solicitud al alcalde, que incluya: *Número de RUC y DNI o Carné de extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales según corresponda. 2 Copia de documento que prueba haberse puesto a derecho y subsanado el motivo de la sanción. 3 Pago de derechos.			X		5 días	Secretaría de Trámite Documentario y Archivo Jr. Calos M. de Alvear N° 999	Gerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local	Alcalde	



1100036